

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
004/17

SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS DE VEHICULOS

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL DECRETO NO. 53 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1949, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 1, 5 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES, CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA U.A.S.L.P., POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, EMITE LAS BASES PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 004/17, CONFORME A LA CONVOCATORIA SIGUIENTE:

APARTADO 1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN

Licitación Pública Nacional **004/17**, para la contratación del **SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS DE VEHICULOS**

1.2 CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La presente Licitación Pública es Presencial de carácter nacional, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de los Fondos ordinarios.

OBJETO.

La vigencia de las pólizas de seguros iniciará el día 01 de Abril de 2017 a las 00:01 horas y concluirá el 31 de marzo de 2018, a las 24:00 horas.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La información necesaria para identificar las pólizas a contratar, sus características, especificaciones, términos de referencia y condiciones, señaladas en el **ANEXO 1**.

LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Las pólizas de seguros para los automóviles están sujetas a las pólizas determinadas en el **ANEXO 1** y serán entregadas a la Secretaría Administrativa en un término de quince días naturales a partir de la vigencia del servicio.

NORMAS OFICIALES VIGENTES

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de la presente convocatoria cumple con las normas oficiales internacionales, en su caso, las normas mexicanas o a falta de éstas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta licitación se adjudicará a un solo licitante por la totalidad de la única partida y conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico, así como lo requerido por esta convocatoria

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley, conforme a las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico de esta convocatoria.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplica el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, y binario para los siguientes puntos, con el siguiente mecanismo:

	CRITERIO	VALOR		COMPROBACIÓN
A	Experiencia en el Ramo. <ul style="list-style-type: none"> • Inicio de operaciones. 	5 puntos	(2 PUNTOS) de 0 a 10 años. (3 Puntos) de 11 a 30 años. (4 Puntos) de 31 a 49 años. (5 Puntos) de 50 años en adelante	Se acredita con al acta constitutiva y registro ante la S. H. C. P.
B	Disponibilidad para atención de siniestros y aclaraciones. <ul style="list-style-type: none"> • Número de Ajustadores propios de la Empresa. • Número de oficinas filiales de servicio en la ciudad. 	10 puntos	(5 Puntos) de 5 a 10. (2.5 Puntos) de 1 a 4. (5 Puntos) de 5 a 10. (2.5 Puntos) de 1 a 4.	Se presentan los nombramientos otorgados por la empresa. Alta fiscal de los domicilios ante la S. H. C. P.
C	Tiempo de respuesta a partir del reporte del siniestro.	10 puntos		

	<ul style="list-style-type: none"> Llegada del ajustador a partir del reporte del siniestro. En caso de lesionados, el tiempo de gestión del servicio médico no urgente. En caso de lesionados, el tiempo de gestión del servicio médico urgente. 		<p>(5 Puntos) de 30 a 45 minutos. (3 Puntos) de 46 a 60 minutos. (1 Puntos) de 61 minutos o más.</p> <p>(2.5 Puntos) de 1 a 6 horas. (1.2 Puntos) de 7 a 12 horas. (0.6 Puntos) de 13 a 24 horas.</p> <p>(2.5 Puntos) de 1 a 6 horas. (1.2Puntos) de 7 a 12 horas. (0.6 Puntos) de 13 a 24 horas.</p>	Se presenta la carta compromiso de la empresa en la atención de estos servicios.
D	<p>Servicios profesionales adicionales de asistencia certificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Despacho legal certificado. Servicios médicos certificados. Servicios mecánicos certificados. 	10 puntos	(3.33 Puntos) Si (0Puntos) No (3.33 Puntos) Si (0Puntos) No (3.33 Puntos) Si (0 Puntos) No	Se presentan los convenios y certificaciones obtenidas por las empresas que otorgan el servicio.
E	<p>Servicios Adicionales:</p> <p>Servicio de uso de grúa (mínimo 3 en el periodo)</p> <p>Servicio de envió de gasolina en caso de requerir (mínimo 3 servicios)</p> <p>Servicio de pasar corriente mínimo 3 servicios)</p>	10 puntos	(4) (3) (3)	Carta y/o póliza donde incluya los servicios adicionales ofrecidos.
F	<p>Fianzas pre autorizadas para el caso de siniestros en un lapso no mayor 24 horas a partir del reporte.</p>	5 puntos		
g	<p>Índice de reclamación por cada diez mil siniestros en</p>	5 puntos	Menos de 10 reclamaciones	Evaluación de la CONDUSEF

	2016	3 puntos	Menos de 20 reclamaciones	
		1 punto	Menos de 30 reclamaciones	

* Además de que no se otorgan puntos (criterio de puntos y porcentajes) se descalificará la propuesta por no cumplir con alguno de los requisitos legales (punto 5.1.2 numerales 1 a 11 y 5.1.3 numerales 1 y 2, con excepción de aquellos que se encuentren inscritos en el Padrón Único de Proveedores, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en el último párrafo del apartado 5) y o técnicos (punto 5.2.1 numerales 1 a 6) establecidos en la convocatoria de licitación (criterio binario).

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de 38 puntos del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación económica se hará de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 fracción B del Reglamento de la LAASSP.

En caso de empate entre dos o más propuestas en el índice de ponderación técnico-económico se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 14 segundo párrafo de la LAASSP y artículo. 54 del reglamento de la LAASSP.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- A. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- B. Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el **anexo 1 especificaciones técnicas** de esta convocatoria.
- C. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- D. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de la prestación de los servicios.
- E. Elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- F. Con fundamento en el **artículo 36 bis de la ley**, una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y

garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados..

Para la evaluación de los precios ofertados se tomará en consideración la determinación de los precios no aceptables según lo que establece el artículo 2 de la LAASSP.

EVALUACION ECONOMICA.

El puntaje de la Propuesta Económica del licitante corresponderá a 45 puntos del total de la Propuesta.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y solo se considerara el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, la convocante aplicara la siguiente formula:

$$PPE = MPemb \times 45 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para la U.A.SL.P. Será aquella que reúna la mayor puntuación.

DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cuando los precios se encuentren por debajo del precio conveniente, la U.A.SL.P. A podrá desechar la propuesta o propuestas respectivas.

Se desechará a los licitantes que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a) En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en la presente

convocatoria, o que éstos no se apeguen a las características y garantías solicitadas.

b) Cuando los licitantes no presenten sus proposiciones incluyendo la totalidad de los servicios que integran la o las partidas que coticen, de conformidad con lo indicado en el **anexo A** de esta licitación.

c) En caso de que los formatos solicitados en los distintos puntos no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.

d) En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el **anexo A**.

e) En caso de que los precios resulten no aceptables o no convenientes (insolventes) para la U.A.SL.P..

f) En caso de que los licitantes no presenten los catálogos y especificaciones técnicas (fichas técnicas) requeridos o que estas no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

g) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.

h) En el caso de que se detecte que los licitantes presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.

i) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del bien objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

j) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, el Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables.

k) En caso de que los licitantes no presenten las muestras de cada una de las partidas propuestas o que estas no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.

l) Si no cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y Acta de la Junta de Aclaraciones.

m) En caso de que los licitantes no cumplan con la presentación de la documentación solicitada en el inciso h) del punto 16 de esta convocatoria.

n) En caso de que se detecte y compruebe que el licitante incurre en falsedad de información, particularmente en aquellos documentos que declare bajo protesta de decir verdad.

APARTADO 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO

A) PAGOS

El licitante adjudicado presentará la (s) factura (s) correspondientes (s) en la Secretaría Administrativa, para su pago procedente.

Conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley, primer párrafo de la Ley, a más tardar dentro de los veinte días naturales, siguientes a la entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s), debidamente requisitada (s). Las órdenes de pago se entregaran en las oficinas de la Secretaría Administrativa, para su trámite de pago ante Secretaría de Finanzas.

B) ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

C) IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen por motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto del Impuesto al Valor Agregado.

D) PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto de la presente licitación, tendrá la vigencia de las pólizas de seguros iniciará el día 01 de abril de 2015 a las 00:01 horas y concluirá el 31 de marzo de 2016, a las 24:00 horas.

E) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

No aplica de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

F) PENAS CONVENCIONALES

En caso de que procedan penalidades, el pago del servicio quedará sujeto a que el licitante adjudicado deposite, la pena convencional o transferencia electrónica en la cuenta interbancaria que al efecto le indique la convocante en el contrato, pago que deberá realizar en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación.

G) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Los contratos que se deriven de esta licitación, sólo podrán ser modificados durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

H) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral 3.1.5 de esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido

adjudicada, no sea superior a un margen del 10Puntos, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

I) RESCISIÓN DEL CONTRATO

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a. No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10Puntos del monto total que corresponda, en el plazo establecido.
- b. El licitante subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.
- c. No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- d. No cumpla con los servicios dentro del plazo previsto en el anexo técnico
- e. Suspenda injustificadamente total o parcialmente la prestación del servicio.
- f. Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación del servicio.
- g. Cuando la licitante adjudicada se vea inmiscuida por alguna demanda de sus trabajadores; y no atienda algún proceso laboral, de manera inmediata en los términos y formas que establezca la autoridad laboral.
- h. Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

J) PRÓRROGAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la LAASSP, la convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación del servicio por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente.

K) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar por escrito con el consentimiento de la convocante.

L) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Cuando se actualicen los motivos de rescisión del contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio adjudicado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

APARTADO 3. ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo a las **13:00 trece horas del 15 quince de marzo de 2017** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí, S.L.P., México.

Las dudas respecto a las presentes Bases/Convocatoria deberán de ser entregadas por escrito a más tardar a más tardar a las 13:00 trece horas del día 14 catorce de marzo de 2017, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P. o al correo electrónico jurado@uaslp.mx, en caso de ser por este último medio se requiere escrito signado por el representante legal de manera autógrafa; el escrito deberá ser escaneado y adjunto al mensaje de correo; para lo que deberán de anexar copia de la solicitud de participación ya que en caso contrario sus preguntas se tendrán por no presentadas.

La asistencia a la junta es optativa y su inasistencia será de la estricta responsabilidad de los licitantes, sin embargo podrán acudir con la debida oportunidad al Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. para que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o solicitándolo previamente por escrito, podrá enviarse por correo electrónico; hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas para conocer, de manera específica, los aspectos desahogados en la misma.

Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan solicitado su participación en la licitación, lo cual deberá de acreditarse con copia del comprobante de solicitud de participación, esta deberá de entregarse al momento de registrarse en la sala de juntas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Es responsabilidad del licitante revisar los requisitos solicitados en las presentes bases, así como las precisiones que se hagan, por lo que la propuesta deberá considerar, incluso, las modificaciones a las bases y sus anexos, derivadas de la Junta de Aclaraciones; en el entendido de que cualquier modificación será considerada como parte integrante de las propias bases.

3.1.2 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley y siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir estas modificaciones en la Web Institucional, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúan.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

3.1.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se llevará a cabo el día **22 veintidós de marzo de 2017 a las 10:00 diez horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218 en San Luis Potosí, S.L.P., México.

En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones y se examinará la documentación legal administrativa y financiera, si está completa y correcta se procederá a la revisión de la proposición técnica exclusivamente y los licitantes rubricarán todas las propuestas, se desecharán las proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases, las propuestas técnicas serán aceptadas para su análisis técnico detallado y se abrirán los sobres que contienen las proposiciones económicas, en caso de que la apertura de las proposiciones económicas no se realice en la misma fecha, los sobres que las contengan serán firmados por los licitantes y los miembros del Comité de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. presentes, y quedarán en custodia de este organismo.

3.1.4 FALLO.

La emisión del Fallo quedará sujeta a la recepción del Dictamen Técnico por el Área Usuaria; y será comunicado por escrito a todos los licitantes dentro de los 10 días naturales posteriores.

3.1.5 FIRMA DE CONTRATO.

Deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo, en el Departamento de Normatividad y Control Administrativo, ubicado en el edificio Administrativo primer piso, cita en Cordillera esquina con Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P. Al presentarse a suscribir el contrato el representante o apoderado está obligado a entregar el documento denominado Opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32 D), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

a través del Servicio de Administración Tributaria, así como presentar su identificación oficial vigente en fotocopia y original para cotejo.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria al presente procedimiento y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El modelo de Contrato al que se sujetarán las partes es el que se presenta en el **ANEXO 12** de estas Bases.

APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.

En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.

Para efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones de los servicios, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **ANEXO 1**.

Las propuestas deberán de presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiadas sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de las partidas cotizadas y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en las bases.

Los licitantes invariablemente deberán de cotizar precios netos y firmes en moneda nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán de ser firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder notarial para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.

Cada una de las hojas de los formatos anexos de las bases deberán ser requisitadas en su totalidad con los siguientes datos:

- a. Nombre de la persona física o moral.
- b. Fecha de elaboración.
- c. Nombre y firma del representante legal.

LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA Y SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN.

Las presentes Bases de licitación estarán a disposición de los interesados previa solicitud dirigida a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en las oficinas del Departamento

de Adquisiciones ubicadas en Cordillera de los Alpes esq. con calle Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal C.P. 78218 en San Luis Potosí S.L.P. teléfono 52 (444) 1027323 y 1027200 ext 7512 o 7522, al correo electrónico jurado@uaslp.mx mediante carta firmada por quien tenga poder para ello. Durante el período comprendido del 07 siete al 15 quince de marzo de 2017, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Igualmente se podrán consultar Convocatoria-Bases, Actas de Juntas de Aclaraciones; de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo a través de la página Así mismo estarán disponibles para su consulta, en la página de la UASLP www.uaslp.mx (Gestión Institucional – Dependencias Administrativas – Secretaría Administrativa – Licitaciones y Concursos.)

APARTADO 5. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR LAS PROPUESTAS.

5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ESTE PROCEDIMIENTO

Los licitantes en este procedimiento de contratación deberán presentar en la sesión pública indicada, la siguiente documentación legal y financiera que, deberá presentarse en idioma español, en original o en copia certificada por fedatario público y copia simple, para su compulsión y posterior devolución.

5.1.1 SOBRE N° UNO

5.1.2 Documentación legal. Se deberá acompañar:

1. Debidamente requisitado el formato **ANEXO 2** para acreditar la empresa.
2. Testimonios de los instrumentos notariales debidamente inscritos ante los registros que determine la ley, en que consten su constitución, su representante legal y sus reformas.
3. En el caso de personas físicas, una identificación oficial, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
4. En su caso, testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual se haya conferido al apoderado de la empresa participante la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación e, incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiese establecerse.
5. Identificación oficial del Representante Legal o Apoderado, entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores, pasaporte, cédula profesional o cualquier otro documento con fotografía, expedido por un órgano del Estado Mexicano.
6. Comprobante de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal.

7. Copia de la solicitud de participación.
8. Escrito mediante el cual el licitante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(ANEXO 4)**
9. La declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 5)**
10. Escrito en el cual manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no cuenta con adeudos fiscales a la fecha, de acuerdo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
11. Declaración firmada por el representante legal o por el respectivo apoderado legal del participante, persona física o jurídico colectiva, en la que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y apercibido de las penas en que incurrir los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que:
 - A. Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
 - B. No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
 - C. No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
 - D. En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación. **(ANEXO 6)**

5.1.3 Documentación Financiera. Se deberán acompañar:

1. Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2015. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público, quien acreditará su calidad acompañando a la información financiera copia fotostática de su cédula profesional.

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

2. La Declaración Fiscal Anual de 2015.

Solamente los proveedores que se encuentren debidamente registrados en el Padrón Único de Proveedores y presenten credencial vigente con holograma actualizado, podrán quedar exentos de presentar la documentación impresa señalada en el punto 5.1.2 numerales 2, 3, 4, 5 y 6; y en el punto 5.1.3 numerales 1, 2 y 3. En caso de no contar con el holograma actualizado deberán presentarse en el Departamento de Normatividad y Control de la Secretaría Administrativa.

5.2. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

La propuesta técnica y la económica deberán ser dirigidas a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atención al Departamento de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa, en idioma español. Deberán presentarse, cada una de ellas, en sendos sobres cerrados en forma inviolable, **protegidos con cinta adhesiva transparente, cruzando la solapa con la firma de un representante de la persona física o jurídica participante.**

5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.

En la propuesta, se deberá indicar el número de licitación y estar dirigida a la convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primer y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

1. Carta de Aceptación de Bases. (**ANEXO 3**)
2. Descripción completa detallada y ordenada de la partida cotizada, conteniendo el mínimo de requisitos técnicos señalados en el **ANEXO 1**; presentando catálogos, y/o cualquier otra especificación detallada de los servicios ofertados. Los aspectos técnicos mínimos enunciados no son de carácter limitativo, por lo que se deberá remitir toda la información de carácter técnico que el participante juzgue conveniente.
3. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que acepta llevar a cabo la prestación del servicio descrito en el anexo técnico. (**ANEXO 11**)
4. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día que se señale en los términos determinados en el fallo de esta licitación pública. (**ANEXO 9**)
5. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la

normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados para presentar el servicio. **(ANEXO 10)**

6. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2016), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.
7. Fotocopia del acta de la Junta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante.

El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

5.2.2 SOBRE N° TRES. Propuesta Económica.

Los licitantes en este procedimiento deberán presentar en la sesión pública indicada en estas bases, en sobre cerrado número 3 su propuesta económica, de la cual se presenta como ejemplo el **ANEXO 8**

Se asentarán los precios unitarios que se cotiza por cada póliza de la totalidad de la partida, incluyendo en forma desglosada como el impuesto al valor agregado. Los precios ofertados deberán indicarse en moneda nacional, **los precios deberán estar protegidos con cinta adhesiva transparente.**

Los licitantes, cotizarán precios fijos y firmes por el lapso requerido en estas bases. **(ANEXO 7)**

Se deberá expresar en la propuesta que los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste; y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del participante.

En caso de encontrarse errores numéricos en las operaciones aritméticas o en los precios, se reconocerá como correcto el precio anotado como precio unitario (sin considerar descuentos e impuesto al valor agregado).

APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes y sus propuestas económicas, serán las siguientes:

1. Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para contraer los compromisos derivados de este procedimiento; así como con las presentes bases.
2. Se podrán efectuar visitas que se juzguen convenientes, a las instalaciones de los licitantes durante el proceso de evaluación y poder analizar las ventajas y desventajas de los licitantes.

3. Para evaluar las propuestas, el Departamento de Adquisiciones de la U.A.S.L.P. podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en las bases.
4. Si se considera conveniente, se podrá llevar a cabo directa o por medio de terceros, las evaluaciones necesarias para asegurar el servicio a adquirir.
5. Ningún licitante se comunicará con el comprador sobre ningún aspecto de su oferta, a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de un participante de influir en las decisiones del comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.
6. La determinación de quien (es) es (son) el (los) licitante (s) ganador (es), se llevara a cabo en base al resultado de las tablas comparativas económicas y técnicas elaboradas en su caso; además de los resultados que arrojen la investigación institucional en relación a que los participantes tengan antecedentes de irregularidades en cuanto a la prestación del servicio, incumplimiento en las formalidades solicitadas en los contratos, o que tengan proceso en materia laboral sin atender o incidencias en los mismos, determinándose como ganadoras aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones del servicio. Así como de otras informaciones que el comprador estime necesarias y apropiadas.
7. Se adjudicará una única partida a un solo proveedor.

APARTADO 7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

- Si no se presentan sus propuestas en moneda nacional.
- Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria.
- Si se presentan propuestas con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- Si el precio, no resulta aceptable y/o conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- Si la proposición presentada no es firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa.

APARTADO 8. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí podrá cancelar o suspender el presente procedimiento en cualquier de sus etapas siempre y cuando existan razones suficientes que la motiven o en caso de que se pudiera ocasionar un daño a la Institución.

La Universidad notificará cualquier resolución de cancelación o suspensión a todos los licitantes mediante los medios que estime aplicables al presente procedimiento.

En caso de que la causa de la suspensión sea subsanada se podrá continuar con el procedimiento o de estimarse conveniente para la Universidad Autónoma de San Luis Potosí se procederá a su cancelación.

Cuando el órgano competente para iniciar y concluir el procedimiento de contratación respectivo advierta algún vicio en el procedimiento podrá ordenar su reposición tomando en cuenta los principios del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En caso de que ninguna propuesta reúna los requisitos señalados en las bases, pudiendo en su caso, expedir una segunda convocatoria para un nuevo procedimiento o realizar una adjudicación directa.

1. Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación, o bien, cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves.
2. En caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando ningún proveedor solicite su participación en el procedimiento.
4. Cuando ningún proveedor se registre para participar en el Acto de Apertura de Propuestas.
5. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueran aceptables.
6. Cuando el importe de la compra sobrepase el techo financiero autorizado.

APARTADO 9. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, podrá solicitar la terminación anticipada del contrato en cualquier momento; suspender temporalmente en todo o en parte, la relación contractual por causas justificadas o por razones de interés público, sin que ello implique su terminación definitiva.

La Universidad podrá suspender el plazo de ejecución del contrato cuando existan causas de interés general, por necesidades del servicio público o en caso de irregularidades en el cumplimiento del objeto del contrato, señalando la interrupción del plazo de ejecución, así como los hechos que motivan la suspensión.

Una vez autorizada la suspensión se levantará acta circunstanciada que será firmada por las partes que celebraron el contrato y en la que se hará constar el plazo de la suspensión y de la probable reanudación del objeto de contratación.

Cuando las causas de suspensión hubiesen desaparecido, el contrato continuará produciendo sus efectos, por lo que el plazo de ejecución o de entrega continuará contándose a partir de la fecha en que se le indique al proveedor.

APARTADO 10. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, los licitantes que acrediten su interés jurídico podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante el Abogado General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en los términos del Acuerdo emitido por el Comité Institucional de Adquisiciones de fecha 13 de mayo de 2010.

ANEXO 1

Mediante este Anexo se pone a su disposición el listado de vehículos que forman la flotta perteneciente a la Universidad para efectos de la cotización de la Póliza con las coberturas enlistadas a continuación:

COBERTURA	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Daños Materiales	Valor Comercial	5% Sobre Valor Com.
Robo Total	Valor Comercial	10% Sobre Valor Com.
Responsabilidad Civil	\$3,000,000.00	Sin deducible
RC. En Exceso por fallecimiento	\$2,000,000.00	Sin deducible
Gastos Médicos	250,000.00 LUC	Sin deducible
Asesoría y Defensa Legal	Amparado	No aplica
Asistencia en el camino	Amparado	No aplica
Accidentes al conductor	100,000.00	
RC Pasajeros	5,000 DSMGVDF	

N.SERIE	LINEA	MODELO	AÑO	CAPACIDAD
3HVBZAAAN49N064426	DT466	Camion	2009	40 Pers
WV1LG22E2B6014758	5.0T LWB	Microbus crafter	2011	22 Pers
3MBAA4CS97M023950	OMC 1626/21 LB	Autobus	2007	40 Pers
3HBBZSGNXBL400737	URBANO MAXXFORCE	Autobus	2011	41 Pers
WV1LG22E0B6022941	5.0T LWB	Microbus crafter	2011	22 Pers
3MBAA4CSX6M017430	OMC 1623/51L	Autobus	2006	40 Pers
3GBJC34R56M105214	COMERCIALES E	SILVERADO 3500	2006	25 Pers
3HVBZAAANX6N296802	MAGNO 1040	Autobus	2006	41 Pers
3HBBPAAN24L105014	470SFC	Autobus	2004	41 Pers
3GBJC74K09M110948	URBANO	Autobus	2009	27 Pers.
3BZBN16257C006243	CAMA BAJA	Remolque	2007	1 Ton
R011E15T111840	CAMA BAJA	Remolque	2001	1500 Kgs
3BZGP1628EC005389	RG5016	GANADERO	2014	3 TON
55A130046	PLATAFORMA REMOLCABLE	PLATAFORMA	2014	
3BZBN1620EC007671	REMOLQUE DE CAMA BAJA	PLATAFORMA	2014	3 TON
0.01511	D318/G	Autobús	1969	40 Pers
WD3YF18148S238464	CARGO VAN 415	Sprinter	2008	23 Pers

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UASLP 004/17

5440833B6	CORAZA	Omnibús	1986	45 Pers
WV1LG22E2B6014761	5.0T LWB	Microbus crafter	2011	22 Pers
3GBJC74K79M109618	URBANO	Microbus	2009	27 Pers.
3HBAZSGL5CL358571	MAXXFORCE	Microbús	2012	31 Pers
3BEK4X2B783625152	CENTURY	Autobus	2008	40 pers
3MBAA4DN19M036817	OMC 1623/51L	Autobus	2009	41 pers
3ADCHBJR7CS010689	URBANO MAXXFORCE	Internacional	2012	41 Pers
3GBJC34R83M109107	COMERCIALES E	CHASIS CAB 3500	2003	25 Pers
30421SM11676	CORAZA	Omnibús	1985	25 Pers
3BEK4X2C043550376	CENTURY	Autobus	2004	45 Pers
3BEK4X2CX63569861	CENTURY	Autobus	2006	48 Pers
3ADCHKPNXYS007975	URBANO	Camion	2000	40 Pers
WD3YE8A99ES92674 3	CARGO VAN PASAJE	SPRINTER	2014	21 PERS
WD3YE8A99ES89361 5	CARGO VAN PASAJE	SPRINTER	2014	21 PERS
LF3HCN30XEP00308 5	FORZA-13	MOTOCARRO	2014	
LF3PCKD09DA00022 2	TL150N	Motocicleta	2013	2 Pers
LF3PCKD01DA00017 9	TL150N	Motocicleta	2013	2 Pers
LF3PCKD05DA00543 4	TL150N	Motocicleta	2013	2 Pers
LF3PCKD08DA00553 9	TL150N	Motocicleta	2013	2 Pers
9C2JC30618R006005	TRABAJO	Motocicleta	2008	1 Pers
9C2KC08278R601221	TRABAJO	Motocicleta	2008	2 Pers
3SCTDSEA0A1006350	DS 150	Motocicleta	2010	1 Pers
3H1JC30602D100824	TRABAJO	Motocicleta	2002	2 Pers
LF3PCKD00DA00024 0	TL150N	Motocicleta	2013	2 Pers
B1114VMBD06937	SUPER EXPRESSO	Autobus	1992	29 Pers
MMBNG45K0DD0074 14	DIESEL 4X4 DC SMALL PICK UP	L200 DIESEL	2013	5 Pers
MMBNG45K4DD0075 59	DIESEL 4X4 DC SMALL PICK UP	L200 DIESEL	2013	5 Pers
MMBNG45K8FDZ29187	CVE	L200	2015	5 Pers
1FDEF3G63FEB74006	XL PLUS CHASIS	F 350	2015	3 TON
1FDEF3G65FEC19978	XL PLUS CHASIS	F 350	2015	3 TON
3N6DD23T7DK050963	DC LUJO T/M VER. ESP.	NP300	2013	5 Pers
3GBEC14X77M107827	COMERCIALES A	SILVERADO 1500	2007	3 Pers
8AFER5AD6B6410711	CRW CAB XL AX	Ranger	2011	5 Pers
3FEKF36L78MA28193	SUPER DUTY XL REG	F-350	2008	3500 Kgs
3FEKF36L68MA27732	SUPER DUTY XL REG	F-350	2008	3500 Kgs

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UASLP 004/17

3N6DD21T09K032069	PICK UP T/M DH A/A	NP 300	2009	3 Pers
3GBJC34R61M117333	R36003	Pick up largo	2001	3000 Kgs
3N6DD25T29K055959	ESTACAS CAB T/M DH	Pick up estacas	2009	3 Pers
2G72009156	CHASIS CASETA MICROBUS	Microbús	1982	10 Pers
3N6CD12S21K034387	T/M D/H	Pick up	2001	1000 Kgs
3GB6CZBK1AG105121	COMERCIALES A	Silverado 3500	2010	3 Pers
1GCEC19J78Z321135	COMERCIALES A	Silv.Cab.Ext.	2008	6 Pers
3FEKF36LX9MA19070	SUPER DUTY XL	F-350	2009	3 pers
1GCEC19J68Z313611	COMERCIALES A	Silv.Cab.Ext.	2008	6 Pers
8GGTFRC175A144950	LUJO PASAJEROS C	Luv doble cabina	2005	5 Pers
1GCDS9C94B8127901	CREW 4X2 4L AUT A/A	Doble cabina	2011	5 Pers
3GCRKTE39AG109950	CREW CAB 4X4	Cheyenne	2010	5 Pers
1GCEC14T84Z155369	COMERCIALES G	silverado	2004	1000 Kgs
3N6CD12S51K033623	T/M D/H	Pick up largo	2001	1000 Kgs
1GCEC34R6XZ175785	R25703	Pick up	1999	3 Pers
3GBJC34R67M104719	COMERCIALES E	SILVERADO 3500	2007	3500 kgs
3GCJC54K4XM101585	R35003	Estacas	1999	3 Pers
1GCCS139698155304	CREW CAB 4X2	Dob.Cab Colorado	2009	5 pers
3GBJC34R47M104976	COMERCIALES E	SILVERADO 3500	2007	3500 kgs 3
8GGTFRC153A121485	COMERCIALES C	Luv doble cabina	2003	5 Pers
3N6CD12S42K038975	T/M D/H	Pick up largo	2002	3000 Kgs
1GCCS139778132661	CREW CAB 4X2	Colorado.Dob.cab	2007	5 Pers
1GCCS138968274919	COMERCIALES A	Colorado.Dob.cab	2006	5 Pers
3FDKF36L64MA27664	MICROBUS	F-350	2004	27 Pers.
3N6GD13S3XE016195	TIPICO T/M	Doble cabina	1999	750 Kgs
3HBBPAAN85L120196	4700-SCD	Autobus	2005	40 Pers
3GCPCSEX7AG103744	COMERCIALES G	Cabina Regular	2010	3 Pers
3N6CD12S1XK021977	T/M	Pick up largo	1999	1 Ton
8GGTFRC1X2A117169	FR30HD	Doble cabina	2002	5 Pers
8AFER5AD2A6323838	XL	Ranger	2010	5 Pers
1GCCS139778125211	CREW CAB 4X2	Colorado.Dob.cab	2007	5 Pers
1GCCS139398152649	CREW CAB 4X2	Dob.Cab Colorado	2009	5 Pers
3N6CD13SXXK015920	TIPICO	Doble cabina	1999	1 Ton
3GBEC14X07M107894	COMERCIALES A	Pick up silverado	2007	1500 Kgs
3N6CD12S22K036187	T/M D/H	Pick up largo	2002	1200 Kgs
3N6DD25T5CK025927	ESTACAS T/M DH VER ESP	Pick up redilas	2012	3 Pers
2U72004130	DOBLE CABINA J-18	Doble cabina	1992	750 Kgs
175012299	ESTACAS	Estacas	1968	8 Tons
3N6DD21T29K059161	PICK UP T/M DH	NP 300	2009	3 Pers
3N6DD21T49K059355	PICK UP T/M DH	NP 300	2009	4 Pers
3GCEC30K6SM114147	CUSTOM	Pick up	1995	1000 Kgs
3GBEC14X27M107878	COMERCIALES A	SILVERADO 1500	2007	1500 Kgs

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UASLP 004/17

3GCEC30X7NM113	C-20703	C20 Pick up Camper	1992	9 Pers
L618080	D300-135	Chasis cab	1976	1000 Kgs
8GGTFRFC134A128310	COMERCIALES A	Luv doble cabina	2004	5 Pers
3HBBPAAN63L585556	4700-SFC	Chasis	2003	14062 Kls
PL83MS1B251002052	CHASIS CAB D/H	H100	2005	1000 Kls
3N6CD12S42K036496	T/M D/H	Pick up largo	2002	1200 Kgs
1GCEC14VX6Z130137	COMERCIALES D	silverado	2006	3 Pers
1GCEC14V36Z134823	COMERCIALES D	silverado	2006	3 Pers
1FTRW14809KA00271	XL 4X4 SUPER CREW	F-150	2009	5 Pers
3GCEC14X79M103923	COMERCIALES B	Cabina Regular	2009	3 Pers
MMBNG45K59DZ09208	DC 4WD	L200 DIESEL	2009	3Pers
8AFDT50D896206288	CRW CAB XL	Ranger	2009	5 Pers
3GCJC44L8LM143	R-35003	Chasis cab	1990	2.5 Tons
8AFDT50D096206284	CRW CAB XL	Ranger	2009	5 Pers
8AFDT50D296199404	CRW CAB XL	Ranger	2009	5 Pers
8AFDT50D496204828	CRW CAB XL	Ranger	2009	5 Pers
MMBNG45KXBDZ28441	DC 4WD	L200 DIESEL	2011	5 Pers
1703TKM11214	CUSTOM	Pick up	1980	3 Pers
3FTGF17276MA28877	SS REG CAB XL	F-150	2006	3 Pers
8AFDT50D936303863	CREW CAB XL	Ranger	2003	5 Pers
1GCEC2475TZ226843	CUSTOM AUSTERA	RAM	1996	1 Ton
1703TFM116943	CUSTOM	Pick up	1985	1 Ton
3N6DD23T89K032950	DC T/M DH AC AUDIO	NP 300	2009	5 Pers
3GCNC9CXXBG311931	PICK UP CAB REG STD C/A	C15	2011	3 Pers
1GCDS9C95B8121198	CREW 4X2 4L AUT A/A	Colorado.Dob.cab	2011	5 Pers
1GCDT14W0WK226663	T10603	S10 Pick up 4x4	1998	3 Pers
PL83MS1B451002053	CHASIS CAB D/H	H100	2005	1000 kls
1FTRE1428XHB94878	CAMION	ECONOLINE	1999	3 Pers
1GCHT9CE6C8142462	D/CAB 4X4 Z71	Colorado.Dob.cab	2012	5 pers
3FEKF37H2VMA24882	XL CHASIS CAB	F-350	1997	3000 Kgs
3N6CD13SX3K049544	TIPICO	Doble cabina	2003	5 Pers
3N6DD21T3EK084841	T/M DH VERSION E	NP 300	2014	3 pers
8AFBR5AA8E6235763	CREW CAB	RANGER XL	2014	5 Pers
8AFBR5AA8E6235777	CREW CAB	RANGER XL	2014	5 Pers
1CYDEH389BT030732	PERFORADORA	Perforadora	1979	3 Pers
3N6DD12S27K014122	PICK UP LGO. T/M D/H	Pick up largo	2007	1200 Kgs
3N6DD23T1CK011364	LE T/M VERSION ESPECIAL	Camta Frontier	2012	5 Pers
1J4GA59189L747954	WRANGLER UNLIMITED	Jeep 4x4 sahara	2009	5 Pers
1GNFG154591157299	PASAJEROS L	Express van	2009	11 Pers
1J4GA59139L747621	WRANGLER UNLIMITED	Jeep 4x4 sahara	2009	5 Pers
3C4BDCAB9ET11066	SE7	Journey	2014	7 Pers
6				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UASLP 004/17

WV2DLW7H6EH0775 37	PASAJEROS	Transporter	2014	9 Pers
5KBRL5868FB802425	EXL	ODYSSEY	2015	7 Pers
WF0CP6A91F1B21647	TREND ADVANCE ECOB	ESCAPE	2015	5 Pers
3N1EB31S7AK315988	GSJ T/M	Auto Tsuru	2010	5 pers
3GCHP42L9HM105	SUBURBAN	Microbus	1989	24 Pers
2C4JC1AG3FR663204	TOURING	TOWN & COUNTRY	2015	7 Pers
2C4JC1AGXFR663202	TOURING	TOWN & COUNTRY	2015	7 Pers
KL8PM5D86FK041514	LT AUT	CRUZE	2015	5 Pers
3G1J85CCFXS601880	4P LT	SONIC	2015	5 Pers
3HGMR3853DG001479	EX	CR-V	2013	5 Pers
1GNUGBD45A1138206	PASAJEROS L	Express van	2010	8 Pers
1GAHG39U251155343	PASAJEROS C	Express van	2005	15 Pers
1GNDV23157D119725	PASAJEROS B	Uplander Ext	2007	7 Pers
JN1AE56S0CX015771	T/M A/A LGA	Camta Urban	2012	9 pers
MHFMC13F09K004750	PREMIUM AT L4	Avanza	2009	5 Pers
1GAHG39U931222906	PASAJEROS C	Express van	2003	15 Pers
3N1EB31S0CK320131	GSJ T/M ED. MILLON Y MED	Auto Tsuru	2012	5 Pers
3GNEC16R22G273682	R15906	Suburban	2002	9 Pers
1GNCS13W91K194263	S10506	Blazer	2001	5 Pers
3N1EB31S4AK328309	GSJ T/M D/H	Auto Tsuru	2010	5 Pers
1GNDS13S142398397	PAQUETE A 5 PTAS	Trailblazer	2004	5 Pers
3GCEC26K4VG142033	LUJO	Suburban	1997	9 Pers
1GNDV23116D196963	PASAJEROS B	Van.Uplander	2006	7 Pers
3GNEC16T56G229600	PASAJEROS A	Suburban	2006	9 Pers
3GCJP42K6PM193980	P-31042	Microbús	1993	20 Pers
JN1AE56S1CX016377	PASAJEROS A/A	Urvan	2012	12 Pers
2FMKD3KC2ABB49932	LIMITED	Camioneta Edge	2010	5 pers
VF3XDRHK19Z000665	HBA610	Expert Tepee	2009	9 Pers
W0LAH52138G177515	EUPOPA	Astra	2008	5 Pers
3GNEC16T14G295848	PASAJEROS A	Suburban	2004	9 Pers
1GNFG15X561118590	PASAJEROS D	Pass Van	2006	8 Pers
93CTC69B65B124920	PASAJEROS M	Astra	2005	5 Pers
1G12TS2865F154787	PASAJEROS D	Malibu	2005	5 Pers
1GNDV23117D109239	PASAJEROS B	Uplander Ext	2007	7 Pers
5TDZK23C68S220836	LE	Sienna	2008	8 Pers
93CTC69B85B126247	PASAJEROS M	Astra	2005	5 Pers
3D4PG5FV2AT244394	SXT PREMIUM	Camta Journey	2010	7 pers
2CNBJ18U4R6934102	J-10367	Geo Tracker	1994	4 Pers
1GA2G1DG9A1118604	PASAJEROS C	Express van	2010	15 Pers
1GAHG39U041213836	PASAJEROS C	Express van	2004	15 Pers
1GAHG39U541238974	PASAJEROS C	Express van	2004	15 Pers

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UASLP 004/17

3GNALKE72AS546961	PASAJEROS C	Captiva	2010	5 Pers
JN1FE56S84X510825	PASAJEROS A/A	Camta.Urban	2004	9 Pers
1GN9G9F42B1142485	AUT 4V	Express van	2011	8 Pers
1GAHG39U631154726	PASAJEROS C	Express van	2003	15 Pers
8AG116CJ36R200193	4X2 PASAJEROS B	Tracker	2006	5 Pers
1FMYU03197KB57452	UO3 XLT 330A	Escape	2007	5 Pers
1GA2G1DG8A1118531	PASAJEROS A	Express van	2010	15 Pers
1GNFG154181128431	PASAJEROS L	Express van	2008	8 Pers
3GNALKE74AS601006	SPORT LT	Captiva	2010	5 Pers
WV2LD17H67H057691	7HI14	Eurovan	2007	10 Pers
1GNFG15R611197388	G11406	Express van	2001	8 Pers
3GCEC26K9VG159667	LUJO	Suburban	1997	9 Pers
3GNEC16T65G155117	PASAJEROS A	Suburban	2005	9 Pers
3N1EB31S7BK330170	GSi T/M	Auto Tsuru	2011	5 Pers
3GNFC16JX8G170470	PASAJEROS A	Suburban	2008	9 Pers
1GNUCJE01AR163204	PASAJEROS C	Suburban	2010	7 Pers
1J4GL48K46W206196	SPORT 4X4	Liberty	2006	5 Pers
1GNER23D29S137827	PASAJEROS A	Traverse	2009	8 Pers
3FAHP08188R251846	SEL V6	Fusion	2008	5 Pers
VP501889	WRANGLER SE	Jeep 4x4	1997	5 Pers
JN1AE56SXAX013734	PASAJEROS T/M A/A	Camioneta Urban	2010	12 Pers
1FMFK17537LA28617	ED BAUNER MAX 4X2	Expedition	2007	9 Pers
VP507519	WRANGLER SE	Jeep 4x4	1997	5 Pers
JTFRX13P668000863	GL COMMUTER/WID	Hiace	2006	9 Pers
1GA2G1DG7A1118942	PASAJEROS C	Express van	2010	15 Pers
1FMRE1121WHA10380	XL	Club Vagon	1998	8 Pers
1C4GJ45R35B254162	LX	Voyager	2005	7 Pers
JN1AE56S4BX015271	PASAJEROS T/M A/A	Camioneta Urban	2011	9 Pers
3GCEC26K9WG151098	AUTOMATICA	Suburban	1998	9 Pers
1G1ZT52835F267466	PASAJEROS D	Malibú L.S.	2005	5 Pers
VP459087	WRANGLER SE	Jeep 4x4	1997	5 Pers
3GCEC26K7WG133697	PASAJEROS N	Suburban	1998	9 Pers
3GNAL7E59CS543991	SPORT LT	Captiva Sport	2012	5 Pers
WV2LLB7H4CH013854	PASAJEROS	Transporter	2012	9 Pers
1FMYU02173KA5944 9	XLS AUT 4X2	Escape	2003	5 Pers
WV2DLW7H1DH0451 08	COMBI	Transporter	2013	8 Pers
WV2LLB7H5CH012678	PASAJEROS	Transporter	2012	9 Pers
3N1CC1AS9DK21680 0	SEDAN DRIVE T/M C/A	TIIDA	2013	5 Pers
3N1BC1AD9DK22555 7	SEDAN ADVANCE T/A	TIIDA	2013	5 Pers

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL UASLP 004/17

2C4RC1BG4DR66102 4	TOURING	TOWN & COUNTRY	2013	7 Pers
2C4RC1BG7DR66370 6	TOURING	TOWN & COUNTRY	2013	7 Pers
2C4RC1BG7DR69405 1	TOURING	TOWN & COUNTRY	2013	7 Pers
1FM5K7D8XDGC7544 2	XLT V6	EXPLORER XLT	2014	7 pers
MA6CA6AD2GT002307	5 PTAS LS MANUAL	SPARK	2016	5 PERS
2FMPK3J83GBB68041	SEL PLUS	EDGE	2016	5 Pers
WD3YE8A95HP265171	VAN PASAJE	SPRINTER	2017	21 PERS
3N1AB7AD9HL627726	SENSE CVT	SENTRA	2017	5 PERS
1FTEW1EFXGKF07915	XLT CREW CAB	LOBO	2016	5 PERS
1GAZG9FGXG1216110	PASSENGER LS	EXPRESS	2016	15 PERS
9BD578457BG105458	REGUKLAR CAB	RAM 700	2016	2 PERS

ANEXO 2

ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente Licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES

Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P

Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.

Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Para Persona Moral:

Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **Fecha:**

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas y/o socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva:

Para Persona Física:

Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
FECHA Y LUGAR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3
(Carta de aceptación de bases)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada _____ con relación Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. _____ para la contratación de: _____ hemos leído íntegramente el contenido de las bases, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a estas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las bases, así mismo para los efectos que surtan en caso de adjudicación

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 4

**(Carta de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP y 19
Del Reglamento de Adquisiciones de Bienes
Contratación de Servicios y Arrendamientos de
La Universidad Autónoma de San Luis Potosí)
(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

En relación a Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No.
_____ para la contratación de _____
_____ el que suscribe _____ en su carácter
de _____ a nombre de la persona física o moral
_____ me permito manifestar lo
siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que la
empresa _____ al igual que sus asociados no se
encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y
penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Sector Público y 19 del Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Contratación de
Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 5
(Carta de declaración de integridad)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe **la persona física o moral** _____ con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. _____ para la contratación de: _____ declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 6
Declaración Bajo Protesta de decir verdad

Persona Física o Moral

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.-**

Fecha:

_____ En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o denominación social).

Bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaren falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada, manifiesto lo siguiente:

- a) Entre sus socios o representantes legales no se encuentra algún servidor público institucional.
- b) No se encuentra sujeto a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada.
- c) No se encuentra inhabilitada por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- d) En el caso de personas físicas, no participan en el capital social de personas jurídicas que se encuentran inhabilitadas o impedidas conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial de la Federación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 7

(Carta de la vigencia de la oferta)

(Membrete de la persona física o moral)

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES..
P R E S E N T E.-**

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe la persona física o moral denominada _____ con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. _____ para la contratación de: _____ manifiesto que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a **60 días** a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de este procedimiento, incluso si éste se declara desierto, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 8
(Propuesta Económica)
(Membrete de la persona física o moral)
EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCION BREVE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	IVA	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA C/IVA
1			\$ 10,000.00	\$ 500,000.00	\$ 80,000.00	\$ 580,000.00
2			\$ 5,000.00	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 58,000.00
3			\$ 7,800.00	\$ 46,800.00	\$ 7,488.00	\$ 54,288.00
4			\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 672.00	\$ 4,872.00
TOTAL DE LAS PARTIDAS						\$ 697,160.00

Total Propuesta Económica \$ 697,160.00 (Seiscientos noventa y siete mil, ciento sesenta pesos, 00/100 M.N. IVA Incluido)

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

ANEXO 9

ACEPTACION DE ENTREGA DE CONTRATO

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe
_____, (nombre y cargo), de la empresa
_____ manifiesto bajo
protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, firmará y entregará, el contrato
suscrito por el representante legal, en la forma y términos solicitados en la presente
convocatoria y las leyes de la materia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN QUE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD NORMATIVA

LUGAR Y FECHA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____,
(nombre _____ y cargo), de _____ la
empresa _____ manifiesto
bajo protesta de decir verdad, que mi representada en caso de resultar adjudicada
garantizará que asumirá la responsabilidad en caso de incumplimiento a la normatividad
relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos y materiales ofertados
para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E**

Número de Licitación Pública Nacional

Por medio de la presente el que suscribe _____, (nombre y cargo), de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza contar con la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12
(Modelo de Contrato)**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTADO POR EL SEÑOR ABOGADO GENERAL LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”; Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR EL C. _____ “EL PROVEEDOR DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “LA UASLP”:

I.1 Es una institución al servicio de la sociedad que tiene por objeto la difusión de la cultura, la realización de la investigación científica y la formación de profesionales, conforme a su Ley Orgánica del artículo 100 (actual 11) de la Constitución Política del Estado, emanada del Decreto no.53 del XXXIX congreso del estado libre y soberano de San Luis Potosí, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 22 de diciembre de 1949.

I.2 De acuerdo al artículo 3° de su Ley Orgánica, es una corporación con plena personalidad jurídica y patrimonio propio, capacitada para adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto y para tener y administrar capitales impuestos sobre bienes raíces y para aceptar donaciones, herencias, legados y celebrar toda clase de contratos y convenios con sujeción a las disposiciones legales del Estado.

I.3 En este acto la representa el **LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL**, en su carácter de Abogado General de la Universidad, nombramiento que le fue conferido por el Rector, de acuerdo al artículo 76 del Estatuto Orgánico y ratificado por el H. Consejo Directivo Universitario en Sesión Ordinaria del 31 de agosto de 2012, facultades definidas en el artículo primero, fracción XVI del acuerdo aprobado por el H. Consejo Directivo Universitario en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2009.

I.4 Señala para todos los efectos a los que haya lugar, su domicilio en la calle de Álvaro Obregón No. 64 (antiguo) zona centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

II.1 Que es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la Escritura _____ de fecha _____, ante la fe el Notario Público No. ___ Lic. _____, con ejercicio en _____, _____.

II.2 Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____ y que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

II.3 Inscrita en el Registro Público del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha _____.

II.4 Que el C. _____, en su carácter de Representante Legal de la sociedad tiene facultades para obligarse en nombre de la misma, acreditándolo en la Escritura No. _____, Tomo ____, Libro _____, de fecha _____; ante la fe del Notario Público No. __ Lic. _____, con ejercicio en _____, _____; instrumento cuya copia fotostática se agrega al presente instrumento jurídico para formar parte del mismo.

II.5 Que señala como su domicilio fiscal para todos los efectos legales a los que haya lugar, el ubicado en _____, Col. _____, C.P. _____, _____.

AMBAS PARTES RECONOCEN QUE Con fundamento en los artículos 30, 33 bis, 34, 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y con motivo de la Licitación Pública Nacional-----, cuyo Fallo se dio el -----del actual año, donde se determinó que la empresa participante-----, S.A. de C.V., cumplía con los requisitos determinados por las Bases de la Licitación señalada en cuanto a su capacidad legal, solvencia financiera, evaluación técnica, y por la presentación de su oferta económica de las Partidas ----- que importan el total de \$----- (Un -----/100 M. N.), precio fijo con el impuesto al valor agregado incluido.

Que los Recursos destinados al objeto del presente contrato provienen del Fondo _____, comprendidos dentro del Programa _____ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y que forman parte del Presupuesto de Egresos de la Institución.

Que para cumplir con lo estipulado en los artículos 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo al Fallo de la Licitación Pública Nacional _____ “_____”, donde se adjudicó al “Proveedor” la compra de _____ que se describe posteriormente, se suscribe el presente instrumento jurídico.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “LA UNIVERSIDAD”, encomienda a “EL PROVEEDOR” el suministro y colocación de _____, con las especificaciones técnicas y características descritas en el Anexo 1, específicamente de la Partida _____.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro, previa aprobación expresa y por escrito de “LA UNIVERSIDAD”.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El monto total del contrato es de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M. N.); precio fijo, con Impuesto al Valor Agregado incluido, que ampara la adquisición de _____ descrito en el Anexo 1, consistente en:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	IMPORTE
---------	----------------------	----------	---------

			\$
			\$

Cantidad, que "LA UNIVERSIDAD" cubrirá en **Moneda Nacional** y en la forma establecida en la Cláusula Quinta de este mismo instrumento.

TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a cumplir con el suministro de los bienes descritos en la cláusula Primera, en un tiempo de ___ días contados a partir de la notificación del fallo.

El cual será entregado en las _____ de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

"EL PROVEEDOR", queda sujeto a lo estipulado en el Punto 2.6 de las Bases en relación a la transportación de los bienes.

"LA UNIVERSIDAD" designa, a _____, Jefe de _____, como el responsable para el seguimiento de Entrega-Recepción y Aceptación de los bienes.

CUARTA.- CONDICIONES DE ENTREGA.- La recepción de los bienes, queda sujeta al punto 2.4 de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas _____, reservándose "LA UNIVERSIDAD" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecha en la calidad de los bienes objeto del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a reparar las deficiencias que presentaran defectos de fábrica o vicios ocultos, en los plazos establecidos por cada una de las partes de acuerdo a propuesta técnica anexa.

Si persisten las deficiencias, y se solvento el proceso descrito en el punto 2.5 de las Bases, "LA UNIVERSIDAD" requerirá nuevamente a "EL PROVEEDOR", apercibiéndolo de rescindir el presente contrato,.

"EL PROVEEDOR" se obliga a tener todas las refacciones de los bienes, objeto del presente contrato, durante un periodo mínimo de ___ año.

Finalmente, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR", según sea el caso.

Además "EL PROVEEDOR" deberá de acompañar a la entrega de los bienes; escrito, que contenga descripción de los bienes; en dos tantos, uno para la División de Finanzas y el segundo para el Departamento de Adquisiciones, mismo que servirá como recibo provisional sin que signifique la plena satisfacción.

En caso de no cumplir con lo estipulado, se aplicará la Cláusula Octava.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.- Las partes convienen que el importe del bien objeto del presente contrato se cubrirán a "EL PROVEEDOR" al día siguiente y hasta _____ días naturales posteriores a la entrega y/o colocación de los bienes, previa formulación de recibos y facturas correspondientes, los cuales serán presentados por "EL PROVEEDOR" para su revisión, autorización y pago, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas

ubicadas en Cordillera de los Alpes esquina con Villa de la Paz, Col. Villas del Pedregal, San Luis Potosí, S.L.P.

SÉXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de retraso por parte de “EL PROVEEDOR” en los tiempos de entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes y/o servicios, se tendrá que dar aviso previo con 7 días de anticipación, a efecto de solicitar una prórroga para la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha; cuya autorización será potestad del Comité Institucional de Adquisiciones, en base a la autorización del solicitante de los bienes y servicios; y, suficientemente soportada por causas externas a “EL PROVEEDOR”.

Por la demora en la entrega y/o la instalación y/o puesta en marcha y/o capacitación de los bienes o servicios, objeto de este contrato; y/o no se entreguen y/o no instalen y/o no se pongan a punto los bienes y/o licencias conforme a los requerimientos técnicos o condiciones pactadas, o, éstos sean deficientes o de mala calidad, por causa imputable al PROVEEDOR. “LA UNIVERSIDAD” procederá a notificar a “EL PROVEEDOR”, la penalización consistente en el importe de una cantidad igual al 2.5 al Millar diario mientras dure el incumplimiento y será determinado y en función de los bienes y/o servicios no entregados o instalados. Dicha sanción no podrá exceder del 10Puntos del monto total del contrato.

En consecuencia, para que proceda el pago es necesario que transfiera la cantidad determinada como penalidad, previa notificación, a la cuenta concentradora de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, clave 002 180 0870 0033 660 2 y/o depositar cheque a la cuenta 3366-0 sucursal 870 de Banamex, ambas con la referencia SUB35 y la referencia alfa numérica: PENALIDAD.

Procederá la rescisión del contrato a petición del solicitante del bien.

El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales en base a los bienes y/o servicios no entregados y/o no con las especificaciones técnicas requeridas, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena, se procederá a cuantificar el importe de la misma, por parte del Departamento de Normatividad y Control Administrativo.
- Hecho lo anterior, se le notificará a “EL PROVEEDOR”, para que proceda a efectuar el pago de la penalidad, independientemente de la presentación de la factura por el importe que corresponda en la Secretaría de Finanzas.
- “EL PROVEEDOR”, deberá presentar el comprobante de pago a nombre de la Institución por concepto de la penalidad y el Departamento de Normatividad y Control Administrativo, emitirá al Departamento de Planeación Financiera de la Secretaría de Finanzas y al usuario oficio donde sustente la procedencia del pago a “EL PROVEEDOR”.
- El pago del monto del contrato se realizará una vez que “EL PROVEEDOR” cumpla con el punto inmediato anterior.

La UASLP no será sujeto de penalización alguna para el caso de que se determine el vencimiento anticipado de este contrato por alguna de las causas establecidas para ese efecto en el presente documento, o de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Legislativo Federal o Estatal, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA UNIVERSIDAD” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, mediante la notificación hecha por escrito a “EL PROVEEDOR”; si este fuese declarado en quiebra o en estado de insolvencia sin indemnización alguna, por causas de interés general, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Legislación aplicable, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR”, que se estipulan en el presente contrato. Reservándose “LA UNIVERSIDAD” su derecho a ejecutar las garantías otorgadas.

Se dará la rescisión además de lo estipulado en las Bases, en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no entregue y/o no coloque los bienes, en el plazo establecido o no haya cubierto las formalidades indicadas para dicha entrega.
- Cuando el proveedor en cualquiera de las circunstancias previstas en este contrato, no subsane el incumplimiento.

La rescisión inmediata será sin responsabilidad para “LA UNIVERSIDAD”, aplicando las Penas Convencionales descritas anteriormente, aplicando el procedimiento descrito en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR”, será sujeto al proceso sancionador determinado en las fracciones III y IV del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones señalada.

OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato llegado el caso, las partes se someten a las leyes, disposiciones y jurisdicción del estado de San Luis Potosí, por lo que el proveedor renuncia a todo fuero diferente a este, que le corresponda por razón de domicilio, constitución presente o futura, o cualquier otra razón.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO EN PLENO USO DE SU CAPACIDAD DE GOCE Y EJERCICIO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN LA PLENA ACEPTACIÓN DEL MISMO POR ESTAR LIBRES DE VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIESE INVALIDARLO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.
LIC. JUAN MANUEL REYNOSO SANDOVAL.**

(USUARIO)

REPRESENTANTE LEGAL DE “EL PROVEEDOR”